Disponen que la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de San Martín tramite procesos penales de la Primera Sala Mixta Descentralizada

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 262-2009-CE-PJ

Arequipa, 14 de agosto de 2009

VISTO:

El Oficio Nº 1704-2009-P-CSJSM/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín; y,

## CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 233-2009-CE-PJ este Órgano de Gobierno dispuso convertir la Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con sede en Moyobamba, en Sala Mixta, con la misma competencia territorial;

Segundo: Al respecto, el Presidente de la referida Corte Superior informa que la Primera Sala Mixta Descentralizada con sede en Tarapoto tiene considerable carga procesal y en aras de brindar un servicio de administración de justicia con mayor celeridad, solicita que se amplíe la competencia territorial del órgano jurisdiccional mencionado precedentemente, para que conozca también determinados procesos penales de esta última Sala Superior, debiendo realizar labor itinerante para dicho fin;

Tercero: Que, encontrándose en desarrollo el Plan Nacional de Descarga Procesal, es necesario adoptar las medidas que resulten necesarias que permitan alcanzar

con éxito las metas propuestas;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria descentralizada de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con sede en Moyobamba, en adición a sus funciones tramitará procesos penales de la Primera Sala Mixta Descentralizada con sede en Tarapoto; debiendo itinerar a esa ciudad para tal finalidad, cuando el caso lo requiera.

Artículo Segundo.- Facultar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.-Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

SS

JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTÍZ

391419-4